

La Universidad Autónoma de Querétaro  
A través de la Comisión Electoral de la  
Facultad de Enfermería

## CONVOCAN:

A las personas candidatas interesadas en participar en el proceso de  
elección de la persona titular de la Dirección de Enfermería para el período  
2024-2027.

### Bases:

1. Tendrán derecho a ser candidatas a titular de la Dirección de Enfermería las personas que reúnan los requisitos que señalan los artículos 36 del Capítulo IX de la Ley Orgánica y 249 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y el Acuerdo del H. Consejo Universitario del 16 de abril de 2024. Respecto a la fracción II del Artículo 36 de la ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro el cual establece que es discriminatorio por lo que de acuerdo al dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la sesión ordinaria del 25 de marzo de 2021 se suprime el límite de edad:
  - 1.1. Ser mexicano por nacimiento;
  - 1.2. Poseer título universitario legalmente expedido, de acuerdo a las disciplinas que se impartan en la Facultad de Enfermería.
  - 1.3. Haber sido Docente de la Facultad de Enfermería, cuando menos los tres últimos años anteriores a su elección.
  - 1.4. No desempeñar, a la fecha de la elección, algún puesto público, que tampoco podrá aceptar ni desempeñar durante su cargo;
  - 1.5. No ser Ministro de algún culto;
  - 1.6. Ser de reconocida honorabilidad; y
  - 1.7. Ser destacado profesionista.

Los aspirantes deberán acudir a registrarse personalmente, el día 09 de mayo del año dos mil veinticuatro de **09:00 a 13:00** horas en la Sala de Consejo de la Facultad de Enfermería, Campus Centro Universitario, lo anterior de conformidad

con lo previsto por el artículo 256 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

### Requisitos:

- 
- 
- 
- 
2. En la solicitud de registro los aspirantes deberán hacer formal declaración, bajo protesta de decir verdad, que cubren los requisitos legales, acreditando los mismos con los siguientes documentos:
- Original y copia de acta de nacimiento.
  - Original y copia de su título universitario, entendiendo por título universitario, el expedido por cualquier institución de educación superior, sea pública o privada, extranjera o nacional.
  - Copias de las actas de los exámenes ordinarios de las asignaturas impartidas o documento expedido por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro que avale haber sido maestro de la Facultad de Enfermería cuando menos los últimos tres años anteriores a la fecha de la solicitud.
  - Carga horaria del ciclo 2024-1 emitida por la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.

#### 2.1 Además deberá acompañar a su solicitud:

- 
- 
- 
- 
- Currículum Vitae en extenso y un resumen de éste en una cuartilla como máximo.
  - Propuesta de trabajo, que deberá contener, de manera enunciativa, pero no limitativa, lo siguiente:
    - Diagnóstico de la situación de la Facultad de Enfermería por funciones y sectores universitarios.
    - Líneas de trabajo a desarrollar durante el periodo 2024-2027, señalándolas por funciones y sectores,
    - Compromisos que se asumen para el periodo antes referido.
  - Un resumen de la propuesta de trabajo de veinte cuartillas como máximo, y otro de dos cuartillas para la elaboración del material informativo digital.
  - Una fotografía a color en formato JPG o TIF con una resolución mínima de 600 dpi en fondo blanco, grabada en USB.
  - Notificar por escrito la página web y las cuentas registradas en redes sociales de carácter público que emplearán para la divulgación de su plan de trabajo.
  - Todos los textos deberán ser capturados en Word, en tipo Arial de 12 puntos,

con textos corridos, sin tabuladores, a doble espacio, grabados en una USB, así como una copia impresa de cada uno de los textos;

- 
- g) Solicitud de registro en la que expresará el compromiso de no participar en los actos que se mencionan en el punto 12.1 del Acuerdo General para la Elección de las personas Titulares de las Direcciones Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2024-2027, y sólo participar en los eventos electorales y hacer uso de los medios de difusión y de los recursos aprobados por la Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería.
- 
- h) Una carta en la que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que acepta y se sujeta a todos los términos de la convocatoria emitida por la Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería y del Acuerdo General para la Elección de las personas Titulares de las Direcciones Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2024-2027, así como a respetar y cumplir las determinaciones que la Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería resuelva en sus respectivas instancias.
- 
- i) Una carta compromiso en la que se obligue a respetar los principios éticos que enmarcan el proceso electoral y apegarse a los mecanismos de organización y regulación de las campañas electorales; así como al resultado obtenido en el proceso de auscultación interna de la Facultad de Enfermería, incluyendo las resoluciones aprobadas por el H. Consejo Universitario. Además, deberá abstenerse de organizar o participar en actos de proselitismo no regulados. Las y los candidatos se deben de comprometer de hacer uso ético y responsable de redes sociales y a no comprar publicidad.
- 
- j) Escrito en el que el aspirante designará a su Representante para el proceso electoral, quien no deberá ejercer cargo administrativo de confianza dentro de la Universidad. Se considera cargo administrativo de confianza el que ocupan el Rector y los Directores de Escuela y Facultades; Secretarios, Abogado General, Coordinadores, Directores de área y Jefes de departamento.
- 

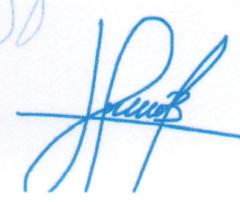
2.2 Ningún requisito o documentación solicitada será dispensable. Por la falta de cumplimiento de cualquiera de ellos, la Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería negará el registro, lo cual deberá notificarse por escrito de manera fundada y motivada.



2.3 A los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos, la Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería les entregará de inmediato y por escrito constancia de registro e informará al Consejo Académico de la Facultad de Enfermería.



2.4 El registro de una persona candidata podrá ser impugnado por escrito dentro de





las 24 horas siguientes a la fecha del registro, a través de las o los representantes de alguna de las otras personas candidatas, sobre el cumplimiento de los requisitos que debe satisfacer ante la Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería, la recepción de impugnaciones será en la sala de Consejo de la Facultad de Enfermería a partir de las 14:00 hrs del 09 de mayo y hasta las 13:00 horas del 10 de mayo del presente año.



La entrega de resoluciones de las impugnaciones será el día martes 14 de mayo por la Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería en la Sala de Consejo en un horario de 09:00 a 12:00 horas.



Las y los representantes de las personas candidatas registradas podrán solicitar a la Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería respectiva, la consulta del expediente de registro de cualquier otra persona candidata.

### De la campaña electoral



3. Las personas candidatas tendrán la obligación de exponer personalmente sus propuestas de trabajo apegándose a lo siguiente:

a) Las presentaciones serán en las siguientes fechas:



CAMPUS	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA
JALPAN	20 DE MAYO	09:00
SAN JUAN DEL RÍO	21 DE MAYO	10:00
CENTRO UNIVERSITARIO	22 DE MAYO	09:00
CORREGIDORA	23 DE MAYO	10:00



b) El orden para las presentaciones se determinará por medio de un sorteo realizado por la Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería pudiendo estar los candidatos o sus representantes. Este sorteo se realizará 10 minutos antes de la hora señalada para el inicio de las exposiciones.



c) Cada uno de las personas candidatas tendrán veinte minutos para realizar la presentación de su propuesta de trabajo. Este tiempo se verá reducido a 15 minutos en caso de presentarse el registro de más de cinco candidatos.



d) Al término de la presentación de la última candidata se procederá a la sesión de preguntas y respuestas.

e) Las preguntas deberán ser formuladas por escrito y por medio de papeletas que se repartirán entre los miembros asistentes de la Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería.

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- f) Los miembros de la Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería entregarán las papeletas a los representantes de cada candidato.
- g) Cada uno de los representantes de las personas candidatas deberá entregar a los miembros de la Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería las papeletas que contengan las preguntas que habrán sido seleccionadas por los mismos representantes para ser planteadas a sus candidatas.
- h) Los miembros de la Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería darán lectura hasta máximo 3 preguntas de forma equitativa.
- i) Las personas candidatas tendrán un máximo de dos minutos para contestar cada una de las preguntas que se les formulen.
- j) Una vez concluida la sesión de preguntas y respuestas se dará un máximo de tres minutos, para que cada una de las personas candidatas realice el cierre de su intervención y en el orden en el que se realizó la presentación de su propuesta de trabajo.

#### **Autoridades electorales**

4. Se integrarán las mesas directivas de casilla con tres escrutadores y dos suplentes mismos que deberán tener adscripción en el campus correspondiente y con derechos electorales vigentes (Centro Universitario, Corregidora, San Juan del Río y Jalpan), más un presidente maestro y un alumno secretario de la Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería, mediante un proceso transparente y de manera paritaria el día jueves 23 de mayo del año dos mil veinticuatro.

4.1 Los interesados en formar parte de las mesas directivas de casilla como escrutadores, suplentes y observantes, deberán presentar solicitud por escrito señalando datos de identificación personal anexando fotocopia de su credencial para votar con fotografía, pasaporte o la credencial de la Universidad Autónoma de Querétaro con refrendo vigente; manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios señalados en el numeral 1.1 del Título Primero del Acuerdo General para la Elección de las personas Titulares de las Direcciones Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2024-2027; y no tener vínculo con ninguno de los candidatos.

Para el Campus Centro Universitario y Campus Corregidora se deberá entregar la solicitud de manera presencial en la sala de Consejo Académico de la Facultad de Enfermería el día miércoles 22 de mayo de dos mil veinticuatro de 09:00 a 13:00 horas. Para los Campus de San Juan del Río y Jalpan de Serra se enviarán los

documentos al correo electrónico: [comisionelectoralenfermeria@gmail.com](mailto:comisionelectoralenfermeria@gmail.com) , el día miércoles 22 de mayo de dos mil veinticuatro de 9:00 a 13:00 horas. La Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería resolverá sobre las acreditaciones de los observadores el viernes 24 de mayo de dos mil veinticuatro para campaña y casillas.

El sorteo para la conformación de las Mesas Directivas de Casilla, se efectuará en la Sala de Consejo Académico de la Facultad de Enfermería el día miércoles 22 de mayo de dos mil veinticuatro a las 13:00 horas, siendo presidido por la Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería, pudiendo estar, o no, como observadores del proceso los representantes de cada persona candidata. Para efectos del sorteo se tomará como base las solicitudes recibidas y se elegirán al azar a tres escrutadores y dos suplentes.

De no contar con el número suficiente de integrantes para formar las mesas directivas de casilla, la Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería elegirá al azar del padrón de maestros y alumnos de cada campus, para invitarlos a participar en el proceso hasta completar el número total de integrantes.

4.2 La fecha para llevar a cabo la auscultación será el martes 28 de mayo del año dos mil veinticuatro, a partir de las 08:00 y hasta las 20:00 horas para el Campus Centro Universitario, Campus Corregidora y Campus San Juan del Río. Para el caso del Campus Jalpan la apertura de la casilla se realizará a las 8:00 y hasta las 17:00 hrs o antes sí votó el padrón completo. La Instalación de casillas iniciará a las 07:30 horas.

### Conductas sancionables

5. De manera enunciativa, pero no limitativa los candidatos, maestros, empleados, alumnos y estudiantes se ajustarán a lo siguiente:
  - a) Solo podrán acompañar al candidato su representante y aquellos maestros, empleados, alumnos y estudiantes que pertenezcan al campus donde se realizará la presentación.
  - b) Los maestros y empleados que deseen acompañar al candidato fuera de su campus de adscripción y no son representantes de este, deberán tramitar su permiso económico correspondiente para justificar la ausencia de sus actividades.
  - c) Todo lo estipulado en el Título Tercero del Procedimiento Sancionador e Impugnaciones, Capítulo I Conductas Sancionables y Capítulo II Sanciones del acuerdo general para la elección de las personas titulares de las direcciones de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad autónoma de Querétaro para el periodo 2024-2027.

6. De presentarse alguna impugnación relacionada al proceso de auscultación, cómputo de votos o posible conducta sancionable, las personas electoras o el representante de la persona candidata, podrán impugnar por escrito, acompañado de las pruebas pertinentes ante la Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería el día 29 de mayo en un horario de 9:00 a 11:00 hrs, en la Sala de Consejo de la Facultad de Enfermería; emitiendo resolución dentro de las 24 horas siguientes a que tuvo conocimiento.

**Atentamente**  
**Comisión Electoral de la Facultad de Enfermería**



Mercedes Sánchez Perales  
Presidenta



Mariana Araujo Velázquez  
Consejero alumno



Andrea Emireth Ramírez Arteaga  
Consejera Docente



Rodrigo Suárez Montes  
Consejero alumno



José Miguel Silva Llaca  
Consejero docente



Edwin Josué Andablo Rubio  
Consejero alumno



Jesús Humberto Bautista Márquez  
Consejero alumno

Miguel Ángel Aguilar Álvarez  
Consejero docente



Juan Pedro Norta Sánchez  
Consejero docente